



ESTUDIO DE PROVISIÓN DE VACANTES MEDIANTE ENCARGO

Fecha de Publicación			Identificación de publicación de encargo	Estado de la Convocatoria
Día	Mes	Año	Publicación 11-2024-219-18-DCD	“Abierto – Inicial” <input type="checkbox"/> “Abierto – Pruebas” <input type="checkbox"/> “Abierto – Finalizado” <input checked="" type="checkbox"/>
14	03	2024		

Estudio de provisión de vacantes temporales y/o definitivas mediante la situación administrativa del encargo		
Descripción empleo a proveer mediante encargo		
Denominación	Profesional Universitario	
Código	219	
Grado	18	
Asignación básica vigente	\$ 5.198.047	
Dependencia en la cual se ejercerá las funciones del empleo	Dirección Cárcel Distrital	
Tipo de vacante	Cantidad de vacantes	Periodo de publicidad
Temporal	1	Dos (2) días

Propósito del empleo a encargar

Tramitar las actuaciones disciplinarias en contra de las personas privadas de la libertad que se encuentran reclusos en la Cárcel Distrital.

Funciones del empleo a encargar

- Adelantar las actuaciones disciplinarias de las personas privadas de la libertad conforme a las disposiciones legales.
- Proyectar los documentos y actos administrativos que deba suscribir el jefe inmediato y/o el Consejo de Disciplina en ejercicio de la acción disciplinaria de las personas privadas de la libertad de acuerdo con los lineamientos establecidos y la normatividad vigente.
- Sustentar ante el Consejo de Disciplina del establecimiento carcelario los proyectos de acto administrativo que emita dentro de cada investigación disciplinaria de manera clara y oportuna.



ESTUDIO DE PROVISIÓN DE VACANTES MEDIANTE ENCARGO

4. Proyectar las respuestas a los requerimientos de usuarios internos y/o externos presentados a la Dependencia de acuerdo con las asignaciones realizadas por el jefe inmediato de manera oportuna y eficaz.
5. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

Requisitos de académicos y experiencia

Académicos	Experiencia
<p>Título profesional en una de las siguientes disciplinas académicas:</p> <p>Título profesional en las disciplinas académicas de Derecho, Jurisprudencia, Derecho y Ciencias Políticas del Núcleo Básico de Conocimiento DERECHO y AFINES.</p> <p>Tarjeta o matrícula para las profesiones reglamentadas por ley.</p>	<p>Cincuenta y un (51) meses de experiencia profesional.</p>

Conocimientos básicos o esenciales

1. Estructura administrativa y funcional del Estado y el Distrito.
2. Plan de Desarrollo Distrital.
3. Marco estratégico de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.
4. Derecho administrativo
5. Derechos Humanos.
6. Rutas de acceso a la justicia
7. Régimen penitenciario y carcelario.
8. Redacción y ortografía
9. Manejo de herramientas ofimáticas
10. Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG

Competencias del empleo a encargar

Competencias Comunes	Competencias del nivel jerárquico
----------------------	-----------------------------------



ESTUDIO DE PROVISIÓN DE VACANTES MEDIANTE ENCARGO

<p>Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio</p>	<p>Aporte técnico-profesional Comunicación efectiva Gestión de procedimientos Instrumentación de decisiones</p>
--	---

Requisitos artículo 24 de la Ley 909 de 2004. (Modificado por la Ley 1960 de 2019)
Se completa por cada fase del estudio con ordenación alfabética en principio y orden con derecho preferencial al finalizar

#	Apellidos y nombres	Denominación, del empleo con derechos de carrera administrativa	Código	Grado	Última evaluación desempeño laboral	Requisitos de estudio y experiencia	No tener sanción disciplinaria en el último año	Manifestación interés	Poseer las aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo que se va a proveer
									Prueba competencias comportamentales 100 %
1	Hernández Meza Brenda Alejandra	Profesional Universitario	219	01	Sobresaliente	Cumple	Cumple	Si	100
	Barón Rojas Leidy Lorena	Profesional Universitario	219	16	Sobresaliente	Cumple	Cumple	No	No aplica
	Barreto Ovalle Jose Alirio	Profesional Universitario	219	16	Sobresaliente	Cumple	Cumple	No	No aplica
	Bermúdez Bohórquez Luz Maritza	Profesional Universitario	219	16	Sobresaliente	Cumple	Cumple	No	No aplica
	López Martínez Monica Alejandra	Profesional Universitario	219	16	Sobresaliente	Cumple	Cumple	No	No aplica
	Martínez Bonilla Mary Alexandra	Profesional Universitario	219	16	Sobresaliente	Cumple	Cumple	No	No aplica
	Morales Rivera Sergio Andrés	Profesional Universitario	219	16	Sobresaliente	Cumple	Cumple	No	No aplica
	Ocampo Mora Margjette Tatiana	Profesional Universitario	219	16	Sobresaliente	Cumple	Cumple	No	No aplica



ESTUDIO DE PROVISIÓN DE VACANTES MEDIANTE ENCARGO

Medina Valderrama Henry	Profesional Universitario	219	15	Sobresaliente	Cumple	Cumple	No	No aplica
Sandoval Navas Adriana Marcela	Profesional Universitario	219	15	Sobresaliente	Cumple	Cumple	No	No aplica
Daza Gutiérrez Yenny Paolin	Profesional Universitario	219	12	Sobresaliente	Cumple	Cumple	No	No aplica
Rojas Tafur Ivon Cristina	Profesional Universitario	219	01	Sobresaliente	Cumple	Cumple	No	No aplica

OBSERVACIONES (si hay lugar a ello):

El orden de conformación de los candidatos del “estudio para acceder a un encargo”, se conformó en primer término con ordenación alfabética por apellido, de acuerdo con la denominación del empleo, código y grado correspondiente, con los servidores que cumplen los requisitos del empleo dentro del nivel sobresaliente y de ser el caso posteriormente aquellos dentro del nivel satisfactorio.

Es de aclarar que, en esta etapa para la conformación del listado definitivo de “Estudio de Provisión de Vacantes Mediante Encargo”, la Dirección de Gestión Humana acorde con los principios de economía, celeridad y eficacia administrativa, puede incluir a los servidores que, además del empleo inmediatamente inferior al que se pretende proveer mediante encargo, correspondan a empleos inferiores a este, de acuerdo con el establecimiento, conformación y ordenamiento de la planta de personal creada a través del Decreto 414 de 2016, Decreto 590 de 2022, o aquel que lo modifique.

Siempre se mantendrá la disposición normativa sobre la cual, el otorgamiento del derecho de encargo se debe verificar inicialmente el empleo inmediatamente inferior, con el fin de establecer si existe un titular de carrera que acredite todas las condiciones y requisitos definidos por la norma. Así y en ausencia de servidor en el empleo inmediatamente inferior, el análisis deberá realizarse sucesivamente descendiendo en la planta de personal de la entidad.

La publicidad del precitado estudio “Abierto – Inicial” tuvo el propósito de que el servidor de carrera administrativa comunicará, a través del formato F-GH-150, su manifestación de Interés para continuar con el procedimiento de Encargo en Vacantes Definitivas o Temporales, o quien considerará su afectación con el resultado del estudio, solicitará la revisión a través del Formato F-GH-149 “Solicitud de Revisión Estudios de Encargos” dentro de los siguientes dos (2) días hábiles, a partir de la publicación del estudio inicial. Para este estudio se recibió una (1) solicitud de manifestación de interés por parte de un servidor público con derechos de carrera administrativa sobre el empleo de Auxiliar Administrativo código 407, grado 18, más al realizar la validación pertinente dicha solicitud no afecta los resultados de la publicación 11-2024-219-18-DCD.

De los servidores listados en el estudio, solo uno (1) se manifestó demostrando su interés en continuar en el proceso. En adición, la Guía G-GH-04 V.5 PROVISIÓN DE VACANTES EN EMPLEOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA A TRAVÉS DE ENCARGO señala que en el caso de que un único servidor(a) sea quien integre el estudio de provisión y cumpla además con la totalidad de requisitos, la evaluación de competencias comportamentales se obviará y se acudirá en consecuencia al resultado obtenido en su última Evaluación de Desempeño Laboral EDL en firme de la vigencia anterior. Ello en consideración a que no hay otro servidor(a) contra quien comparar los resultados que determinen el orden preferencial de provisión.



ESTUDIO DE PROVISIÓN DE VACANTES MEDIANTE ENCARGO

Con lo anterior el servidor identificado como único candidato continuará en el proceso de provisión transitoria a través de encargo para el referido empleo por la connotación de estudio, de abierto- finalizado. Y en tal sentido no se hace necesario aplicar criterios de desempate.


Aplicación de criterios de desempate adoptados en la guía de provisión de vacantes en empleos de carrera administrativa a través de encargo – en caso de que sea necesario								
#	Apellidos y nombres	1. Educación formal relacionada y adicional al requisito mínimo (puntos)	2. Pertenecer a la misma dependencia	3. Mayor puntaje en la última evaluación de desempeño definitiva (0,00)	4. Mayor antigüedad en la SDSCJ			5. Sorteo por balotas
					Fecha de posesión sin solución de continuidad			
					DD	MM	AAAA	
	No aplica							

OBSERVACIONES (si hay lugar a ello):

La normativa vigente sobre los encargos se puede consultar en la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015, el Decreto 648 de 2017, Ley 1960 de 2019, los Criterios Unificados de la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, la guía G-GH-04 de Provisión de vacantes en empleos de carrera administrativa a través de encargo y la circular de lineamientos de provisión transitoria de vacantes a través de encargos de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

El presente estudio corresponde a la Publicación 11-2024-219-18-DCD se suscribe el 14 de marzo del año 2024 y se publica en la página Web y la Intranet de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.


SANDRA PATRICIA PINILLA MARTÍNEZ
Nombres y apellidos
Dirección de Gestión Humana


MARÍA FRANCY PINEDA MANCERA
Nombres y apellidos Profesional que elaboró